

Cuenta que Nosotros D. Cayetano de Tejeda, y
D. Galo Saenz de Valluerca, Diputados de la Comunidad
de Herederos de estas Salinas damos a la misma de
las Cantidades que han ingresado en poder del Valluer-
ca, como su depositario, y gastos que se han hecho, du-
rante el año que dió principio en 11 de Julio de 1843, y
concluye en igual día del presente

Cargo

Primariamente con cargo mil ocho cien-
tos cuarenta y un r^s y veinte y un m.
que entregó a Valluerca el Sr. Diputado
saliente D. Manuel de Loma por alcan-
ce de su cuenta

1841 21

Y Novecientos ochenta y ocho r^s que re-
cibió el mismo en la administracion
de estas Salinas por primer plazo
de los Tercejones

988

Y mil cuatrocientos ochenta y dos
r^s y veinte y nueve m^s por el 2.^o
plazo de las mismas

1.482 29

Y Siete mil ochocientos veinte y
ocho r^s y treinta m^s que recibió de
los Sres. Herederos por reparto de
siete mrs en fa en las 38.026 fa

1.312 16



bricadas en 1813

L. 3 12 16

7.8 28 3.

Y mil seis cientos doce reales y me-
dio importe de las tres mil dos cien-
tas veinte y cinco cargas de tierra
buena a precio de diez y siete mrs que
gastaron dhas tres en sus granjas
en dho año

1612 17

Y tres cientos cuatro rs por el de seis
cuentas cuarenta y seis gastadas en
el de 1812, deducidas cincuenta y dos
cargas que se gastaron en las Sal-
meras del Cabildo y la Iglesia en in-
dicado año

304

Y Noventa y siete rs y cuatro ms im-
porte de ciento cincuenta pies de canal
a precio de 22 ms cobrados por una
nota del Sr. Loma y corresponden a
su año

97-4

Y Ciento veinte y seis rs y veinte
y ocho ms por el de ciento noventa
y seis pies de canal, que segun una
nota puesta por el encubador Apo-
lito Hernandez se gastaron en gran-
jas de la Empresa, y las que se
hallan al cargo de Valluorca al
propio precio

126 28

Y Cuarenta y Cuatro rs y diez
y seis ms que recibió del Señor
Administrador de la Empresa por

14.28 27



el coste de sacar ochenta y cuatro
cargas de tierra buena sembradas en las
granjas de la misma a precio de 18.
mts la carga

11.11.16

Y Ciento diez y seis rs que valio en
remate publico el yeso sacado por cuenta
de la Comunidad, al sacarse la tier-
ra, y que tomo Agapito Ruiz Astori

116

Suman las partidas del Cargo Y
Catorce mil cuatrocientos cuarenta y dos rs y nueve mts
para las que son data las sig.

11.11.12-9

Data

Primeramente son data Cuatro mil
quienientas sesenta y nueve rs y medio
satisfechos al Sr D Gabriel de Herrera
Comisionado por esta Comunidad a
saber: los tres mil novecientos veinte
y nueve y medio por gastos de su
viage y permanencia en la Corte;
y los seis cientos cuarenta restantes
por un agasajo que se le hizo, cons-
tando la primera partida del recibo
Nº 1º que acompaña

11.569-17

Y tres mil novecientos sesenta y tres
gados a D. Domingo Antonio de Arana
Capellan de Salamanca por 2º plazo
de la transaccion hecha por esta Co-

munidad con el mismo, y reditos cor-
responden al ultimo año, segun se acre-
dita del recibo N^o 2

3960

Y mil novecientos ochenta y pagados
a D. Manuel Maria Ocharan y al
mismo Valluerca por igual plan y
reditos del año proximo pasado cor-
responden al difunto D. Gabriel de
Ocharan, segun se especifica en los
tres recibos N^{os} 3, 4 y 5

1980

Y mil trescientos sesenta y seis y
a D. Manuel Felix de Arguilla, Adm.
de bienes Nacionales: los mil ciento
seis por terciones correspondientes
al Cabildo de esta villa, su Parroquia
y Arcediano de Salpueda = Ciento
cincuenta por reditos corresponden a las
Brigidas de Victoria = y ciento diez
a favor de las Monjas Agustinas
de Miranda, segun recibo N^o 6

1366

Y Setecientos y a Ypolito Ver-
nandez encubador de las muera
por su salario, que expresa el reci-
bo N^o 7

700

Y Cuatrocientos once y tres
pagados a Pablo Santos y Carlos
Pineda oficiales de Carpinteria por

12575-17

su ocupacion y materiales empleados
en el paso de las muercas llamadas
de los Conchos, reedificando la alca-
tarilla arruinada y reponiendo el paso
de la Cadena, segun cuenta de gastos
de los mismos, N^o 8

" 11-3

Y Veinte y cinco rs y medio a in-
dicado Pineda por ocho cabos para
los picachones, dos trabuquetes para
el paso de muercas que desde el Turbal
bajan a atravesar el rio y colocarlos
en debida forma, recibo N^o 9

" 25-17

Y ciento sesenta y tres rs y veinte
y cuatro ms a Isidoro y Juan Alonso
vecinos de Barrio por valor de dos
cientos cincuenta y tres pies de cuat
comprados para la Junta a 22 ms el
pie, segun recibo N^o 10

" 163-24

Y Sesenta reales al Cabildo Ecol de
esta villa por una rogativa que se
hizo por el buen temporal en el año
de 1813, segun recibo de su Presidente

N^o 11

" 60

Y Sesenta rs al mismo Cabildo
por otra rogativa hecha este año
por el mismo fin, recibo N^o 12

" 60

Y Veinte reales a Alejandro Mar-
tinez por la mano para el veloz

13295-27

segun recibo N^o 13 ————— " " 20

Y Veinte r^s y veinte m^s al mismo
Martina por el total Coste de tres
picachones nuevos, segun recibo N^o 14 ————— " " 90-20

Y doce r^s y treinta m^s satisfecho
por manufactura de catorre faus de Sal
en heras de Padillo, su compostura, y
reparto de siete m^s f^{cs}, cuya cedula
acompaña ————— " " 12-30

Y Ciento Diei r^s abonado a 'Juan
de Ortega por haver los cuadernos
de la Junta, poner diferentes oficio
y otros trabajos, incluso el de la es-
tension de Cuentas, recibo N^o 15 ————— " " 110

Y Treinta r^s por el Coste de la
Cena titulada del Repartimiento, que
se abonan por antigua costumbre ————— " " 30

Y mil quinientos setenta y tres reales
pagados a 'Geronimo Diaz, Jose y Juan
Maurianares, Rafael Vigalondo, Mar-
tin Perez, Julian Villacian, Bruno
Pera y Benito y Gregorio Valluerca
vecinos y residentes en esta villa por su
trabajo en sacar la tierra buena
para la presente Cosecha, segun re-
cibo firmado por ellos N^o 16 ————— " " 1573

Y Sesenta y un r^s y medio a 'Leon
Saenz de Valluerca herrero por calcar
————— " " 18.132-9

los picachones viejos, apuntarlos todos
 y hacer doce chabetas, segun recibo N^o 17 ... 61-17
 Y diez y siete rs a' Ypolito Fernandez
 por el coste de dos libras de polbora
 que se gastaron en la saca de tierra
 segun recibo N^o 18 ... 17
 Y Veinte rs a' Vicente Estrada por
 sesenta y ocho cestos de tierra buena que
 habia sacado por su cuenta, y se le compra-
 ron por la Comunidad, recibo N^o 19 ... 20
 Y ocho rs que se abonaron a' Aniceto En-
 rade por danos causados en su heredad
 al conducir la tierra buena del Alade-
 rillo, segun recibo N^o 20 ... 8

Total data ... 15.238-26
 Id. Cargo ... 14.442-9

Resultan contra la Comunidad ... 796-17

Siendo el Cargo de esta Cuenta Catorce mil, cuatro
 cientos cuarenta y dos r^s y nueve m^s. y la Data quin-
 ce mil dos cientos treinta y ocho r^s y veinte y seis m^s.
 resultan contra la misma Comunidad de Herederos
 seto cientos noventa y seis r^s y medio. Salina
 de Anana Julio 9 de 1844.

Cayetano de Cepada

Galo Juan de Vallmora

Los Infrescritos Contadores, hemos recu-

viendo las precedentes cuentas, que rinden
los Diputados de esta Comunidad de
Herederos de sales, y no encuentran
reparo alguno, y oponerlas ni falta
en los documentos de justificación; por
lo q. la Junta puede aprobarlas, y
mandarlas pasar al libro correspon-
diente. Trama y Julio 13 de 1844.

Manuel de Loma

Juan de Herrera